



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 433 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 25 AGO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta S/N de fecha 18 de agosto de 2015, presentada por el **Médico Cirujano LUIS FERNANDO CORREA TINEO**, mediante la cual renuncia al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 039-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a partir de la fecha al **Médico Cirujano LUIS FERNANDO CORREA TINEO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del **Médico Cirujano LUIS FERNANDO CORREA TINEO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín;

1169244
821411



Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la **C.D. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del **Médico Cirujano LUIS FERNANDO CORREA TINEO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín; de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **C.D. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SORIANO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín; de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 25 AGO 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL